

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDCH/A**

**[ PRIMERA CONVOCATORIA ]**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**“MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE ZUTAMAL SOBRE EL RIO UTCUBAMBA EN LA LOCALIDAD DE CHURUJA DEL DISTRITO DE CHURUJA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO CUI 2436830**

Siendo las 10:00 horas del día 24 de junio de 2024, reunidos, los Integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2024-MDCH/PB/RA, de fecha 22/05/2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDCH/A PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE ZUTAMAL SOBRE EL RIO UTCUBAMBA EN LA LOCALIDAD DE CHURUJA DEL DISTRITO DE CHURUJA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CODIGO CUI 2436830**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **SR. ROIBERT PEPITO MENDOZA REINA** **PRESIDENTE TITULAR**
- **SR. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY** **MIEMBRO-TITULAR 1**
- **SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOP** **MIEMBRO-TITULAR 2**

El presidente del comité de selección comunica que, en la presente reunión, corresponde continuar con las etapas de ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en la que se indica que, los participantes inscritos, según el portal OSCE es el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20479840688	CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL	29/05/2024	Válido	29/05/2024	20479840688	🕒🔍📄
2	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	10/06/2024	Válido	10/06/2024	20480059850	🕒🔍📄
3	Proveedor con RUC	20480377711	GUILLERKAP SAC	18/06/2024	Válido	18/06/2024	20480377711	🕒🔍📄
4	Proveedor con RUC	20480546921	CROKE E.I.R.L.	28/05/2024	Válido	28/05/2024	20480546921	🕒🔍📄
5	Proveedor con RUC	20488057287	CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L	31/05/2024	Válido	31/05/2024	20488057287	🕒🔍📄
6	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/06/2024	Válido	07/06/2024	20489665604	🕒🔍📄
7	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	08/06/2024	Válido	08/06/2024	20516210428	🕒🔍📄
8	Proveedor con RUC	20523476379	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	29/05/2024	Válido	29/05/2024	20523476379	🕒🔍📄
9	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	06/06/2024	Válido	06/06/2024	20529467606	🕒🔍📄
10	Proveedor con RUC	20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	08/06/2024	Válido	08/06/2024	20531455313	🕒🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20533943706	🕒 ⏪ ⏩ 📄
12	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	28/05/2024	Válido	28/05/2024	20542059291	🕒 ⏪ ⏩ 📄
13	Proveedor con RUC	20561221091	DELTO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	29/05/2024	Válido	29/05/2024	20561221091	🕒 ⏪ ⏩ 📄
14	Proveedor con RUC	20600728467	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20600728467	🕒 ⏪ ⏩ 📄
15	Proveedor con RUC	20600942094	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EDUFASA E.I.R.L.	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20600942094	🕒 ⏪ ⏩ 📄
16	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	28/05/2024	Válido	28/05/2024	20601523745	🕒 ⏪ ⏩ 📄
17	Proveedor con RUC	20601574901	INVERS SERVIS LOS DEL M & J E.I.R.L.	19/06/2024	Válido	19/06/2024	20601574901	🕒 ⏪ ⏩ 📄
18	Proveedor con RUC	20604169730	LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20604169730	🕒 ⏪ ⏩ 📄
19	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	29/05/2024	Válido	29/05/2024	20606188731	🕒 ⏪ ⏩ 📄
20	Proveedor con RUC	20606374462	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	28/05/2024	Válido	28/05/2024	20606374462	🕒 ⏪ ⏩ 📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20607533661	LIEDCON EIRL	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20607533661	🕒 ⏪ ⏩ 📄
22	Proveedor con RUC	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	04/06/2024	Válido	04/06/2024	20610241191	🕒 ⏪ ⏩ 📄
23	Proveedor con RUC	20610467190	GENESIS CAMILA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20610467190	🕒 ⏪ ⏩ 📄
24	Proveedor con RUC	20610712071	ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES YAXE E.I.R.L.	28/05/2024	Válido	28/05/2024	20610712071	🕒 ⏪ ⏩ 📄
25	Proveedor con RUC	20612412881	M & M CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L.	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20612412881	🕒 ⏪ ⏩ 📄

De los participantes inscritos, presentaron su Oferta Técnica-Económica de manera electrónica y validadas, por el sistema en PLATAFORMA SEACE, son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE ZUTAMAL SOBRE EL RIO UTCUBAMBA EN LA LOCALIDAD DE CHURUJA, DEL DISTRITO DE CHURUJA ¿ PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CODIGO SNI			
20604169730	CONSORCIO ZICU	20/06/2024	15:16:22	Electronico
20612412881	CONSORCIO EJECUTOR DYM	20/06/2024	16:34:39	Electronico
20531455313	G&C	20/06/2024	21:08:11	Electronico
20610467190	CONSORCIO EJECUTOR SELVA AMAZONICA	20/06/2024	22:26:41	Electronico

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, así como la oferta en su conjunto, de los participantes habilitados para este procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado

**ETAPA DE ADMISION:**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
<b>1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>	CONSORCIO ZICU	CONSORCIO EJECUTOR DYM	G&C	CONSORCIO EJECUTOR SELVA AMAZONICA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	(OBSERVADA) CONSIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL EN PLATAFORMA SEACE, DIFIERE DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO. Y FALTA DE LEGALIZACION DE FIRMAS	CUMPLE	(OBSERVADA) CONSIGNACION DE NOMBRE DE CONSORCIO EN PLATAFORMA SEACE INCOMPLETO.	NO CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES y:  Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE  S/ 258,124.73  (Doscientos cincuenta y ocho mil ciento veinticuatro con 73/100 Soles) , sin IGV	CUMPLE  S/ 258,124.73  (Doscientos cincuenta y ocho mil ciento veinticuatro con 73/100 Soles) sin IGV.	CUMPLE  S/ 258,124.76  (Doscientos cincuenta y ocho mil ciento veinticuatro con 76/100 Soles) , sin IGV  (OBSERVADA) SEGÚN CALCULO DE COMITÉ DE SELECCION	NO CUMPLE
<b>CONDICION</b>	<b>SUSPENDIDA</b>	<b>SUSPENDIDA</b>	<b>SUSPENDIDA</b>	<b>SUSPENDIDA</b>

**OBSERVACIONES: CONSORCIO ZICU**

1. En folios 20, se adjunta el ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO, sin embargo, no se encuentra legalizada la firma de ambos consorciados, tal como se aprecia

20

**ANEXO N° 5  
PROMESA DE CONSORCIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
Adjudicación simplificada N° 01-2024-MDCH/CS.  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDCH/CS.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometimos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del **CONSORCIO ZICU.**

1. **ROIS OBRAS CIVILES S.A.C.**
2. **LAFAR INGENIERIA GLOBAL S.A.C.**

b) Designamos a **JOSE LUIS CASTAÑEDA ALARCON** (identificado con DNI N° 40526238, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUJA.**

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentre impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Jr. Tripulantes 410 Florida Pomacochas - Bongara - Amazonas.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE: ROIS OBRAS CIVILES S.A.C. (70%)**
  - ✓ EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
  - ✓ ADMINISTRACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA.
  - ✓ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
2. **OBLIGACIONES DE: LAFAR INGENIERIA GLOBAL S.A.C. (30%)**
  - ✓ EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
  - ✓ ADMINISTRACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA.
  - ✓ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
  - ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y VERACIDAD DE LOS REQUISITOS PARA FIRMA DE CONTRATO.
  - ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y VERACIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA.

**TOTAL, OBLIGACIONES**

Chachapoyas, 20 de junio del 2024.

**ROIS OBRAS CIVILES S.A.C.**  
R.U.C. 209223903

Henry Omar Marrufo Delgado  
GERENTE GENERAL

**ROIS OBRAS CIVILES S.A.C.**  
MARRUFO DELGADO HENRY OMAR  
DNI N° 43900892  
CONSORCIADO 1

ING. LUIS ALBERTO REYNA COLQUI  
GERENTE GENERAL  
LAFAR INGENIERIA GLOBAL S.A.C.

**LAFAR INGENIERIA GLOBAL S.A.C.**  
REYNA COLQUI LUIS ALBERTO  
DNI N° 43825397  
CONSORCIADO 2

## DELIBERACION:

A continuación, el comité de selección procede a dilucidar las observaciones y determinar si estas son pasibles de subsanación.

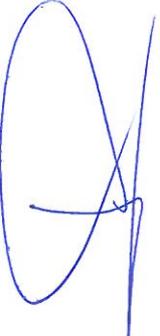
Al respecto, es pertinente referirnos a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, el cual contempla los supuestos de subsanación de ofertas, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta. Así, tenemos lo siguiente:

### **“Artículo 60.- Subsanación de las ofertas**

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- 
- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
  - b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
  - c) **La legalización notarial de alguna firma (..)**
  - d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
  - e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
  - f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
  - g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
  - h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.



60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.”

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. **La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.**

Como se aprecia, el artículo 60 del Reglamento, establece que en el caso de legalización notarial de alguna firma; sin embargo, en el caso del Anexo N° 6 (oferta económica) solamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, más no la firma del representante legal del postor.

**En consecuencia, por los fundamentos antes expuestos se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:**

**ACUERDO 01 :**

Se notifica en el presente acto y se solicita la subsanación en el plazo de 01 día hábil al postor: **CONSORCIO ZICU, de la siguiente información:**

**01. LEGALIZACION DE FIRMAS DE LOS CONSORCIADOS: ROIS OBRAS CIVILES SAC Y LAFAR INGENIERIA GLOBAL SAC (PROMESA DE CONSORCIO ANEXO 05)**

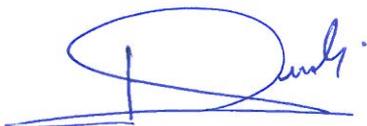
**ACUERDO 02:**

En caso de no obtener respuesta a través del SEACE, en el plazo establecido, se declarará no admitida la oferta.

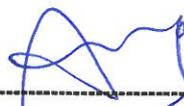
**ACUERDO 03:**

Suspender el acto de admisión de ofertas, y establecer nuevo cronograma, para proseguir con las etapas que correspondan.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los Miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



-----  
**SR. ROIBERT PEPITO MENDOZA REINA**  
**PRESIDENTE TTULAR -C.S.**



-----  
**SR. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY**  
**MIEMBRO TITULAR C.S.**



-----  
**SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI**  
**MIEMBRO TITULAR C.S.**